

De: Norma Externa PCL <norma.externapcl@pemex.com>
Enviado el: lunes, 31 de marzo de 2025 11:22 a. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Martinez Corona Maria del Pilar; Malerva Flores Dario Alfonso; Moran Martinez Enrique; Perez Suarez Luis Alejandro; Mancilla Castillo Jorge Alberto; Jose Vicente Gerardo Beneto Milla Tamayo; Santos Hernandez Alba Cristina; Garduno Martinez Laura Alicia Stefany; Silva Hernandez Carlos Benjamin; Jalomo Vicencio Erendira Mildred; Bermudez Lozano Estefania; Aguilar Altamirano Jesus
Asunto: Comentarios EE en PEMEX Convocatoria terceros DACGs pozos ASEA
Datos adjuntos: Comentarios PEP Convocatoria terceros DACGs pozos ASEA 280325 vf.pdf



A la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Con el presente, se envían comentarios elaborados por la Enlace de Exploración y Extracción, en relación con el anteproyecto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) denominado **“Convocatoria dirigida a las personas físicas y morales interesadas en obtener la Autorización como Tercero para emitir el Dictamen Técnico del Taponamiento de Pozos previsto en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos aplicables a la Construcción y Mantenimiento de Pozos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos”**, con número de expediente 04/0017/180325.

Lo anterior, con el propósito de que se tengan por presentadas las observaciones elaboradas por la Enlace de Exploración y Extracción y sean consideradas al momento de emitir la versión que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,
Gerencia Jurídica de Cumplimiento Legal y Transparencia



COMENTARIOS CONAMER

NOMBRE DE ANTEPROYECTO:	Convocatoria dirigida a las personas físicas y morales interesadas en obtener la Autorización como Tercero para emitir el Dictamen Técnico del Taponamiento de Pozos previsto en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos aplicables a la Construcción y Mantenimiento de Pozos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos	
NÚMERO DE EXPEDIENTE CONAMER:	04/0017/180325 (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales)	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL:	18 de marzo de 2025	
ÁREA DE PEMEX RESPONSABLE DE COMENTARIOS (DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, GERENCIA):	Petróleos Mexicanos, Exploración y Producción, Responsable de Administración del Portafolio de Exploración y Producción en Petróleos Mexicanos, Responsable de Cumplimiento Regulatorio de Exploración y Producción en Petróleos Mexicanos.	

# DE ARTICULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS
Numeral 2., subnumeral 2.1., inciso 2.1.2	2.1.2. Para la realización de los servicios que preste como Tercero Autorizado conforme a las Disposiciones, el promoviente debe contar con la capacidad operacional y el personal profesional técnico especializado con el que se cubran las especialidades relacionadas con las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, siguientes:	2.1.2. Para la realización de los servicios que preste como Tercero Autorizado conforme a las Disposiciones, el promoviente debe contar y acreditar con la capacidad operacional y el personal profesional técnico especializado con el que se cubran las especialidades relacionadas con las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, siguientes:	Es importante que la Agencia establezca la información que debe presentar el tercero para acreditar que cuenta con la capacidad operacional requerida. Lo anterior, a fin de facilitar el proceso de revisión y para que los terceros documenten en forma adecuada su solicitud.

Numeral 2, subnumeral 2.1., inciso 2.1.2.	2.1.2.2. Taponamiento de Pozos exploratorios y/o de extracción terrestres y/o marinos.	2.1.2.2. Taponamiento de Pozos exploratorios y/o de extracción terrestres y/o marinos en aguas someras, aguas profundas y ultraprofundas.	Se sugiere la redacción propuesta para especificar los pozos marinos que serían materia de revisión del tercero.
Numeral 2, subnumeral 2.1., inciso 2.1.3	2.1.3. El(los) aspirante(s) a Responsable(s) Técnico(s) debe(n) contar con estudios de nivel licenciatura en Química Petrolera; Ingeniería en Petróleo y Gas; Petrolero; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Química o Ingeniería Química Petrolera, conforme a lo indicado en el "CATÁLOGO DE CARRERAS PARA ASPIRANTES A TERCEROS ASEA" consultable en CAT LOGO DE CARRERAS PARA ASPIRANTES A TERCEROS ASEA.pdf	2.1.3. El(los) aspirante(s) a Responsable(s) Técnico(s) debe(n) contar con estudios de nivel licenciatura en Química Petrolera; Ingeniería en Petróleo y Gas; Petrolero; Ingeniería en Petróleo y Gas; Petrolero; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Química o Ingeniería Química Petrolera, conforme a lo indicado en el "CATÁLOGO DE CARRERAS PARA ASPIRANTES A TERCEROS ASEA" consultable en	En atención a que las actividades se tratan de taponamiento de pozos, se sugiere eliminar la carrera de ingeniería mecánica, ya que dichas actividades requerirían de conocimientos y un entendimiento en materia de ciencias de la tierra.

 Lic. María del Pilar Martínez Corona
 Enlace Exploración y Extracción

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE REMITIRSE A LA GERENCIA JURIDICA DE CUMPLIMIENTO LEGAL EN FORMATO PDF CONTENIENDO LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS ÁREAS RESPONSABLES Y DATOS COMPLETOS (FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA QUE EMITE LOS COMENTARIOS). SOLICITANDO EN EL CORREO U OFICIO DE ENVÍO, EL SERVICIO O GESTIÓN QUE SE REQUIERA (REGISTRO EN PORTAL DE COFEMER, GESTIÓN CON OTRAS ÁREAS, SOLO CONOCIMIENTO, ETC...).